

PLAN DE CENTRO

CEIP “La Inmaculada”

PRUNA (SEVILLA)

El modelo de funcionamiento del centro se va a concretar a través del PLAN DE CENTRO, que constará a su vez de:

- El Proyecto Educativo
- El Reglamento de Organización y Funcionamiento
- El Proyecto de Gestión.

En el desarrollo de este documento se tendrán en cuenta como no podía ser de otra manera, los principios y fines que aparecen en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo, nº 106) y en la misma línea los objetivos y principios de nuestro sistema educativo andaluz expresados en la LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Dentro de los principios destacamos el de equidad, el de la mejora permanente, la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado y sobre todo la educación entendida como medio para lograr la formación integral que permita a nuestro alumnado el ejercicio positivo de la ciudadanía, la comprensión del mundo que les ha tocado vivir y su correcta intervención en él.

Al ser nuestro centro de infantil y primaria, de enseñanza básica, ni que decir tiene que pondremos el énfasis en la atención a la diversidad de nuestro alumnado, la detección de dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan así como la puesta en marcha de las medidas de compensación que sean necesarias y arbitrar las medidas que sean necesarias para hacer a las familias partícipes del proceso educativo de sus hijos.

EL PROYECTO EDUCATIVO

El proyecto educativo constituye las señas de identidad de nuestro centro docente y expresará y desarrollará en cada uno de los apartados que lo conformarán, la educación que deseamos para nuestros niños y niñas y por consiguiente para todos y todas.

Para que así sea deberá contemplar y de manera transversal los valores, los objetivos y las líneas de actuación concretas, no limitándose solo éstas a los aspectos curriculares.

Aspectos que abordará nuestro proyecto educativo:

- a)Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar
- b)Líneas generales de actuación pedagógica
- c)Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

- d) Criterios pedagógicos para la determinación de los horarios de los responsables de las coordinaciones.
- e) Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado
- f) La forma de atención a la diversidad del alumnado
- g) La organización de las actividades de refuerzo y recuperación
- h) El plan de orientación y acción tutorial
- i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.
- j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.
- k) El plan de formación del profesorado.
- l) Los criterios para organizar el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar
- m) Los procedimientos de evaluación interna.
- n) Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y los orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
- ñ) Criterios generales para la elaboración de las propuestas pedagógicas de cada una de áreas de educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.
- r) Los Planes estratégicos que se están desarrollando en el Centro.
- s) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la consejería competente en materia de educación y de nuestro Centro por mor de la autonomía

- **EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

1. Organización y participación

- a) Los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro
- b) Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de coordinación docente, especialmente relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.
- c) La forma de colaboración de los tutores/ras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- d) El procedimiento para la designación de los miembros del equipo de evaluación a que se refiere el art. 26.5.

2. Funcionamiento del centro.

- e) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.

f) La organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase.

g) Las normas sobre la utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado

3. Prevención de riesgos

a) El plan de autoprotección del centro

b) Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales

- EL PROYECTO DE GESTIÓN

a) Criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.

b) Criterios para las sustituciones de las ausencias del profesorado.

c) Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.

d) Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares.

e) Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del centro.

f) Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere que en todo caso, sea eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.

g) Cualesquiera otros aspectos relativos a la gestión económica del centro no contemplados en la normativa vigente, a la que en todo caso, deberá supeditarse.

- REVISIÓN DEL PLAN DE CENTRO

Se incorporará un punto al Claustro que se celebra después de cada trimestre donde se valora la tarea realizada en el anterior trimestre y se informa al Consejo Escolar (ejemplo: evaluación académica, revisiones al Plan de Centro, etc)

Se dará cuenta de las anteriores revisiones para su inclusión en el Plan de Centro, por parte del equipo directivo y resto de coordinadores y profesorado en general, en la memoria de autoevaluación del mes de junio de cada curso.

Se incorporarán al plan de centro todas las modificaciones que se hayan podido producir a lo largo del curso. (primera quincena del mes de julio, aprobadas por claustro y consejo Escolar. Responsable: equipo directivo)